UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

DICTAMEN DE PRECIOS REFERENCIALES

LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LC Nº 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFCP DE ABASTO NORTE DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CON ID N° 390.204

VISTO: El pedido realizado por la Dirección Dirección de Formación y Capacitación Abasto Norte por Memorándum N° 023/2021 de fecha 24 de febrero, Director de la Sede de la Dirección de Formación y Capacitación Profesional de Abasto Norte del SNPP, por el cual solicita el llamado de alquiler del local para la DFC DE ABASTO NORTE DEL SNPP y por Memorándum N° 016/2021 de fecha 05 de febrero, remite la Carta de oferta presentada por ABASTO NORTE S.A. con RUC N° 80064028-4, propietaria del inmueble.------------------------------

En dicho Memorándum manifiesta la necesidad de contar con un establecimiento acorde a las exigencias requeridas menciona el local para la Sede DFC Abasto Norte, la misma se encuentra ubicado sobre la ruta Gral. Aquino km 16/5 en el predio del Mercado de Abasto Norte. **Ubicación:** posición estratégica inmejorable localización lo resaltante son los numerosos medios de transporte que circula frente al mismo, además se encuentra en una zona urbana y comercial en desarrollo y aumento constante, la accesibilidad al local, esto hace que empalme con varias ciudades, barrios y compañías. Por lo tanto se pueden impartir innumerables especialidades, cuenta con amplio estacionamiento. Escenario propicio para la cantidad de personas que acuden a la sede. **Precio:** En cuanto a monto se refiere es bajo el costo en relación al mercado. ---

Que, la solicitud cuenta con el Visto Bueno de la Gerencia Económica y de la Gerencia de Acción Formativa por lo cual se da curso al pedido de Locación de Inmueble para LA DFC DE ABASTO NORTE DEL SNPP.---

Que, por tanto se considera necesario el inicio del proceso de Contratación "Locación de Inmueble Determinado para el **"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA DFCP DE ABASTO NORTE DEL SNPP – PLURIANUAL – AD REFERENDUM", CON ID N° 390.204.-------------**

Que, en consideración del Artículo 4º "Principios generales" de la Ley Nº 2051 de "Contrataciones Públicas", en su inciso b) Igualdad y Libre Competencia, se ha realizado un estudio de mercado de inmuebles que cuenten con la infraestructura e instalaciones necesarias para el funcionamiento de las oficinas administrativas y aulas.----------------------------

Que, el alquiler del local para **LA DFCP DE ABASTO NORTE**, está basado en los siguientes fundamentos:

a) El alquiler sería por el plazo inicial de 12 (doce) meses de alquiler más 1 (un) mes de garantía, desde la firma del Contrato.---

Lic. José Fernando Ruotti
Director UOC SNPP

b) La vigencia establecida para el contrato de locación (12 meses), está dentro de lo fijado por el Art. 7º de la Resolución DNCP Nº 1494/2018, que establece el periodo máximo de 3 años.----------

c) Acerca de la relación costo – beneficio, respecto a la adquisición de un inmueble, el Servicio Nacional de Promoción Profesional no dispone de los recursos para la construcción o adquisición de un inmueble propio de similares características para dicha localidad. ----------

Que, desde el punto de vista financiero, el presupuesto Anual contempla disponibilidad en el rubro de locación de Inmuebles.----------

Que, en atención a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 establece que las Convocantes deben emitir un "Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones UOC", en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar al precio de referencia.----------

En tal sentido, considerando la modalidad de Contratación de Alquiler de Inmueble Determinado, y conforme a lo mencionado precedentemente, para el precio de referencia se ha utilizado la carta oferta adjuntada en el Memorándum D.F.C. N° 023/2021.----------

Asunción, 15 de Marzo de 2021.

ECON. FERNANDO RUOTTI
Director de la UOC
Servicio Nacional de Promoción Profesional
(SNPP)

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP Servicio Nacional de Promoción Profesional — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Locación de Inmueble Determinado LC N° 01/21 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC ABASTO NORTE DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 390.204

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC ABASTO NORTE DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - PRECIOS DE REFERENCIA

ITEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	ABASTO NORTE		PRECIO REFERENCIAL	MONTO TOTAL
						PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL		
1	80131502-002	ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC ABASTO NORTE DEL SNPP	12	MES	UNIDAD	6.500.000	78.000.000	6.500.000	78.000.000
2	80161504-998	GARANTIA DE ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC ABASTO NORTE DEL SNPP	1	MES	UNIDAD	6.500.000	6.500.000	6.500.000	6.500.000
							84.500.000		**84.500.000**

Edgar M. Sosa A.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

Econ. José Fernando Ruotti
Director - UOC - SNPP

Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — identidad — SNPP — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como Locación de Inmueble Determinado LC N° 01/21 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC ABASTO NORTE DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM" ID 390.204

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA DFC ABASTO NORTE DEL SNPP - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - PRECIOS DE REFERENCIA

Ítem N°	Fuentes
Precio (1)	ABASTO NORTE

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — UNIDAD CONTRATANTE

ECON. JOSÉ FERNANDO RUOTTI

Director

Unidad Operativa de Contrataciones

Preparado por:	Edgar Sosa Alfonzo
Firma:	
Dependencia	Jefe - Dpto. Programación y Planificación de P.A.C./ U.O.C.